

XXIV Sesión Plenaria Ordinaria

11 y 12 de mayo de 2020

DECLARACIÓN

Consejo Consultivo Honorario en Salud Mental y Adicciones

Ley Nacional de Salud Mental N°26.657

Sobre la situación de las políticas de salud mental en la provincia de Córdoba en el marco de la pandemia por el Covid-19

El Consejo Consultivo Honorario en Salud Mental y Adicciones (CCHSMYA) declara su preocupación sobre la situación de las políticas de salud mental en Córdoba en el marco de la crisis sanitaria por el Covid-19 y recomienda al gobierno de la provincia de Córdoba revisar todas aquellas medidas que impactan negativamente en la salud y los derechos de las personas usuarias y trabajadores/as.

La presente Declaración se fundamenta en las funciones conferidas al CCHSMYA por el Acta de Creación 6/14 de la CoNISMA, que prevé la realización de observaciones y de propuestas no vinculantes acerca de las políticas que se llevan adelante en materia de salud mental y adicciones, contemplando las problemáticas y particularidades de los distintos sectores a los que representan, en el marco de la legislación vigente.

En la situación actual de emergencia sanitaria y de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, en la provincia de Córdoba se han registrado y dado a conocer públicamente algunas situaciones preocupantes que vulneran los derechos de trabajadores/as y usuarios/as de servicios de salud mental, conforme a lo establecido por la Ley Nacional de Salud Mental n° 26.657.

Si bien estas medidas se dan en un contexto donde las dinámicas y procesos de trabajo, intervenciones y acompañamientos se van modificando semana a semana, son motivo de preocupación por parte de este Consejo las diversas situaciones que han sido elevadas por las vías institucionales correspondientes, entre las que se encuentran:

- **Situación del Hospital Neuropsiquiátrico Provincial.** En esta institución, al inicio de la pandemia, se produjo un blanqueo total de los murales, lo que se expresa como una medida abusiva y arbitraria que anuló las producciones y expresiones artísticas de las personas usuarias. A su vez, se produjo el cese de funcionamiento de los consultorios externos y actividades del Área de Rehabilitación, sin otras alternativas de acompañamiento o atención que atiendan esta coyuntura. Estos hechos se suman a una serie de problemáticas preexistentes en este hospital vinculadas a la escasez de profesionales de las distintas disciplinas (en muchos casos, con condiciones precarias de contratación), una infraestructura deteriorada (personas usuarias durmiendo en el

piso ante la falta de camas) y falta de recursos y protocolos para casos de dengue, coronavirus y enfermedades de transmisión sexual¹.

- En el **Hospital Colonia de Santa María de Punilla** se concretó el traslado compulsivo de 11 usuarias que estaban allí internadas, con el objeto de acondicionar gran parte de las instalaciones del nosocomio y reconvertir los servicios de salud mental en salas para la atención de Covid-19. Esta situación preocupa por la ausencia de una estrategia coordinada que atienda a la coyuntura puesto que estos traslados se dieron sin los cuidados mínimos necesarios, sin información, sin preparación, desoyendo al equipo de profesionales, en un corte abrupto con los acompañamientos y los vínculos terapéuticos sostenidos durante años por las personas usuarias².
- En los **hospitales monovalentes de Oliva y Bell Ville** se produjo un aumento en la cantidad de personas que fueron transinstitucionalizadas en el marco de la pandemia. Estos traslados se llevaron a cabo sin un consecuente aumento de profesionales y de recursos y atentaron contra los derechos de las personas internadas debido a la ruptura de lazos sociales, familiares y profesionales. Esta situación se agrava al considerar que en muchos casos se trata de instituciones que se encuentran a kilómetros de distancia de los lugares de procedencia de las personas usuarias³.
- En los **Hospitales Generales**, el Ministerio de Salud de la provincia solicitó destinar las camas asignadas a salud mental para el tratamiento de otras patologías vinculadas al Covid-19. Por otra parte, en testimonios de personas usuarias, al intentar acceder a los hospitales generales, se encontraron con negativas a brindarles atención y fueron derivadas de un hospital a otro. En esos trayectos, se encontraron expuestas a detenciones de la policía y fueron demoradas en comisarías de la ciudad. Esto preocupa ya que se profundiza la histórica falta de acceso de las personas usuarias a instituciones generales de salud, no sólo para atender problemáticas de salud mental, sino para otras situaciones clínicas que pudieran presentar.
- En el Primer Nivel de Atención preocupa la situación del **Equipo de Atención Comunitaria de Barrio Villa el Libertador**, que fue desarticulado por el gobierno provincial a partir de un reclamo por condiciones de higiene por parte de sus

¹<http://observatoriosmyddhh.org/la-primer-medida-del-neuro-frente-al-coronavirus-blanquear-las-paredes/?fbclid=IwAR2jrGrSRBzrqnCjhwfChOKrlmi-CIIDI1rfwfketsqIx--R0dk1zIQ76k8;>
<https://www.facebook.com/FePRAarg/posts/2911950725507576;>
<https://www.facebook.com/abracadabraactividadysalud/posts/2661332343916727>

²http://observatoriosmyddhh.org/incertidumbre-y-traslados-compulsivos-comunicado-sobre-la-situacion-del-hospital-colonia-santa-maria/?fbclid=IwAR0ePbUiBC-bWiFBoh6d72oIfwtLAAC7QmbxJUTEstDOQziQ2r5_zA9pDrg
<http://www.laizquierdadiario.com/Santa-Maria-el-Ministerio-de-Salud-vuelve-a-arremeter-con-traslados-arbitrarios-a-pacientes>
<https://eldiariodeoliva.com/contenido/4939/urgente-salud-provincial-ya-traslado-6-pacientes-de-santa-maria-de-punilla-al-vi>
<https://elresaltador.com.ar/denuncian-medidas-arbitrarias-en-el-hospital-colonia-santa-maria/>

³<https://www.eldiariocba.com.ar/regionales/2020/3/21/trasladan-pacientes-de-cordoba-rio-cuarto-18016.html>
<https://eldiariodeoliva.com/contenido/4364/coronavirus-confirman-que-trasladan-pacientes-de-rio-cuarto-y-el-neuropsiquiatri>

trabajadores/as. Además de la desarticulación del equipo, esta medida implicó el cierre del centro de atención comunitaria y el traslado compulsivo de sus trabajadores/as hacia otras instituciones. Tras el reclamo de distintos organismos y organizaciones sociales, el gobierno restituyó a dos trabajadoras a sus funciones en dicho barrio, pero se mantuvo la desarticulación del equipo interdisciplinario en tanto las otras 3 trabajadoras fueron destinadas a otras instituciones de salud. Esta situación obstaculiza la continuidad de las acciones que este equipo ha desarrollado durante más de 35 años en este barrio con una población de 100.000 habitantes⁴.

- **Suspensión del Programa de Inserción Profesional (PIP).** El Programa para la Inserción Profesional (PIP) busca apoyar a profesionales residentes en la provincia de Córdoba, recientemente egresados/as de universidades e instituciones de Educación Superior, públicas y privadas, otorgándoles la oportunidad de realizar un período de práctica profesional que les permita ganar en experiencia y aplicar los conocimientos académicos alcanzados. Con motivo del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, los/las profesionales involucrados/as en el plan, siguieron desarrollando su tarea y cumpliendo con las jornadas laborales desde sus lugares de residencia acorde a las modalidades definidas por cada institución vinculante. Aun así, el Gobierno de la Provincia de Córdoba, tomó la decisión de suspender el “Programa de inserción profesional PIP”, dejando sin ingresos a 123 psicólogos/as que se encontraban trabajando en el mismo. Esta situación se agrava al considerar que muchos de estos profesionales habían quedado por fuera del beneficio del Ingreso Familiar de Emergencia debido a su vinculación con este programa⁵.
- **Clausura de convenios, despidos y traslados compulsivos en la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones.** Otra temática que preocupa especialmente en el campo de la salud mental son las condiciones de extrema fragilidad laboral de trabajadores/as de la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba. En el mes de marzo sufrieron 5 pases compulsivos y en el mes de abril 9 despidos de personas que se desempeñaban en el Programa de Prevención Territorial (psicólogas, trabajadoras sociales, operadores terapéuticos, talleristas), pese a la existencia del Decreto Presidencial que prohíbe despidos en el marco de la crisis sanitaria. A su vez, se ha

⁴https://www.atecordoba.org/archivos/12616?utm_source=rss&utm_medium=rss&utm_campaign=cierre-del-equipo-de-salud-mental-de-villa-el-libertador-las-redes-de-solidaridad-han-sido-impresionantes
<https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/polemica-por-cierre-de-un-centro-de-salud-en-villa-libertador-0>
<http://www.laizquierdadiario.com/Villa-El-Libertador-el-Gobierno-cierra-el-centro-de-salud-mental>
https://www.cba24n.com.ar/politica/denuncian-el-cierre-de-un-equipo-de-salud-mental-en-villa-el-libertador_a5e8b38ae4dd0177b5b880bd6
<https://elresaltador.com.ar/piden-a-la-provincia-que-no-cierre-el-centro-de-atencion-comunitaria-en-villa-el-libertador/>
<https://viapais.com.ar/cordoba/1684328-denuncian-el-cierre-del-equipo-de-salud-mental-de-villa-el-libertador/>

⁵https://www.cba24n.com.ar/sociedad/postergan-programas-pip--ppp-y-pila-desde-el-mes-de-abril_a5e9711641bf50f7791cfb1d3;
https://sociales.unc.edu.ar/content/pronunciamento-derechos-suspendidos-por-mensaje-de-texto?fbclid=IwAR2yHd0lccKSSrL4GjodrwemuwmxAjZc_Q_reBOjY5O4d4RV4JdHMRFUuU

cortado el convenio con una ONG que venía sosteniendo un trabajo en territorio desde hace dos años y medio. Los despidos y las presiones que sufren los/as trabajadores/as han llevado a que en el último año el personal se haya reducido significativamente, lo cual debilita la presencia activa de efectores estatales y societales en el abordaje del consumo problemático de sustancias en la provincia⁶.

- Situación de las **Residencias Interdisciplinarias de Salud Mental**. Mediante la resolución 718/2020 del Ministerio de Salud de la Nación⁷ se consideró necesaria la permanencia de los/las residentes de todas las especialidades dentro de los servicios de salud, como esencial e indispensable para atender la emergencia sanitaria y social producida por el COVID-19. Por ello, se resolvió la prórroga de egreso de todos/as los/las residentes que se encuentren cumpliendo con un programa de formación hasta el 30 de septiembre de 2020 y se instó a las provincias, municipios, universidades e instituciones públicas, privadas y de la seguridad social responsables de programas de residencias, a adherir a la presente medida. Sin embargo, el Ministerio de Salud de la provincia de Córdoba, mediante resolución 0403/2020 dispuso la prórroga de sólo algunas especialidades médicas, exceptuando a las Residencias Interdisciplinarias de Salud Mental de esta medida.
- **Barreras para el acceso a la salud en los barrios por parte de usuarios/as de salud mental**. La mayoría de los equipos de salud comunitarios para atender situaciones de salud mental en la ciudad de Córdoba están incompletos, previo a la situación de Covid-19. Esta situación, sumada a las barreras para acceder a los hospitales generales, conlleva que las personas usuarias se vean obligadas a concurrir al hospital monovalente para obtener respuestas en torno a sus tratamientos. En sus desplazamientos para acceder a estos nosocomios lejanos a sus domicilios, las personas quedan expuestas a ser detenidas o demoradas en los controles policiales. A su vez, muchas personas usuarias de servicios de salud mental no tienen ni celular, ni computadoras, ni acceso a Internet, por lo que se dificulta que reciban apoyos o participen en actividades a distancia, en momentos en que resulta primordial mantener la contención psicosocial y la comunicación con sus vínculos más próximos.

Desde el Consejo Consultivo Honorario en Salud Mental y Adicciones manifestamos nuestra preocupación respecto a las situaciones antes descritas y destacamos la relevancia de desarrollar estrategias que permitan un abordaje integral de las problemáticas de salud mental en el marco de esta pandemia, con pleno respeto de las personas usuarias y trabajadores/as. A su vez, consideramos propicio el despliegue de estrategias de abordaje comunitario que promuevan la continuidad de cuidados y eviten posibles internaciones, de manera acorde a la estrategia de APS y a los postulados de la Ley Nacional de Salud Mental n° 26.657.

⁶ <https://sociales.unc.edu.ar/content/pronunciamento-sobre-la-situacion-de-la-secretaria-de-prevencion-y-asistencia-de-las>

<https://laranchada.com.ar/la-uts-cordoba-denuncia-violencia-institucional-y-amedrentamientos/>

<https://www.facebook.com/1483520111910930/posts/2595887754007488/>

⁷ <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227597/20200407>

En virtud de la relevancia y complejidad de las problemáticas descriptas y en atención a su resolución adecuada y oportuna para la protección frente a la pandemia por COVID -19 en el cumplimiento de la Ley Nacional de Salud Mental N°26.657, **reunido en su XXIV Sesión Plenaria el días 11 y 12 de mayo de 2020 por medio de votación por unanimidad, el Consejo Consultivo Honorario en Salud Mental y Adicciones DECLARA:**

La necesidad de que las autoridades de la provincia de Córdoba (municipales, provinciales) y las autoridades nacionales brinden plena respuesta pertinente a las problemáticas expuestas en protección de usuarias/os y trabajadoras/es del campo de la salud y salud mental en el marco de la Pandemia por COVID-19 sin que ello implique un retroceso en el cumplimiento de la Ley N°26.657.

CONSEJO CONSULTIVO HONORARIO EN SALUD MENTAL Y ADICCIONES XXIV Sesión Plenaria Ordinaria, 12 de mayo de 2020

Organizaciones integrantes del Consejo Consultivo en Salud Mental y Adicciones

Maestría y Doctorado en Salud Mental Comunitaria del Departamento de Salud Mental Comunitaria de la Universidad Nacional de Lanús
Grupo de Estudios sobre Salud Mental y Derechos Humanos (GESMyDH) del Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires
Departamento de Psiquiatría y Salud Mental de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires
Red Experiencia Santa Fe
Cátedra de Salud Pública y Salud Mental (I y II) de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires
Asociación de Psiquiatras Argentinos – APSA
Asociación Psicoanalítica Argentina – APA
Forum Infancias
Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires
Sociedad Argentina para el Estudio de los Consumos Problemáticos de Sustancias
Asociación Argentina de Salud AASM
Federación de Centros Barriales de la Familia Grande Hogar de Cristo
Asociación de Reducción de Daños de la República Argentina – ARDA
Asociación Civil Intercambios para el estudio y atención de problemas relacionados con drogas
Conferencia Basaglia Argentina Asociación Civil
Asociación por los Derechos en Salud Mental – ADESAM
Red Estratégica para el Desarrollo Social – REDES (Río Negro)
Observatorio de Salud Mental y Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba
Asociación de Terapeutas Ocupacionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires – ATOGBA
Asociación de Psicólogos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Asociación de Profesionales de Servicio Social del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Unión de Personal Civil de la Nación – Seccional Públicos Nacionales y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por la Fundación Unión
Junta Interna de Delegados y Delegadas de la Asociación de Trabajadores del Estado de la Secretaría de Gobierno de Salud

*Consejo Consultivo Honorario en Salud Mental y Adicciones
2020*

Asociación Médicos de la República Argentina AMRA, Seccional Conurbano Norte
Asociación Manos Abiertas y Solidarias – AMAS
Asociación Civil Los Abuelos del Francés
Confluir: Usuarios en Acción por el Derecho a la Salud Mental
La Huella – Cooperativa de Trabajo
Asociación Argentina de Padres de Autistas – APADEA